



RESOLUCIÓN N° ...706...

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 14/24 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.
-1-

Asunción, 05 de setiembre del 2024.

VISTO:

El Memorando N° 034/24 de fecha 30 de agosto del 2024, de la Coordinación de la Comisión Técnica de Evaluación; el Acta CTE N° 14/24 de fecha 30 de agosto del 2024, de la Comisión Técnica Evaluadora; el Dictamen N° 911/24, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 034/24 de fecha 30 de agosto del 2024, la Coordinación de la Comisión Técnica de Evaluación (CCTE) remite el Acta N° 14/24 de fecha 30 de agosto del 2024 y su respectivo Dictamen, ambos emitidos por la Comisión Técnica Evaluadora del SENAVER, en los cuales aprueban las solicitudes de registros de productos fitosanitarios que fueron objeto de análisis técnico.

Que, la Ley N° 3742/09 “De Control de Productos Fitosanitarios de Uso Agrícola”, dispone:

Artículo 4º.- “La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

Artículo 10.- “A los solicitantes de registros que cumplan con todos los requisitos exigidos y se apruebe su solicitud, se le asignará un número de registro en la categoría correspondiente y se le extenderá un certificado que acredite su inscripción en el registro respectivo del SENAVER”.

Artículo 11.- “Las solicitudes de registro de productos fitosanitarios de uso agrícola, podrán ser rechazadas, así como los registros ya expedidos podrán ser en cualquier momento restringidos, suspendidos y/o cancelados, o prohibida su comercialización, si por motivos de calidad, eficacia, fitotoxicidad, toxicidad aguda o crónica, ecotoxicidad, esto fuera necesario. La resolución que rechace, suspenda o cancele un registro deberá ser fundada. También podrán cancelarse los registros pedido de la misma entidad registrante”.

Artículo 12.- “El SENAVER también podrá suspender los registros temporalmente, a objeto de exigir la actualización o revisión de la información que fuera aportada para



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°-706-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 14/24 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

la obtención del registro del plaguicida y cancelarlo cuando existan nuevas informaciones, eventos y hechos que así lo ameriten”.

Artículo 19.- “Las solicitudes deberán ajustarse a los requisitos establecidos por el SENAVER, y serán evaluados en cada caso por una Comisión Técnica Evaluadora”.

Artículo 20.- “La Comisión Técnica Evaluadora será presidida por la Dirección del área de plaguicidas y cuyo fin será el de evaluar las informaciones y documentaciones presentadas, a efectos del registro de los productos fitosanitarios”.

Que, la Ley N° 123/91 “Que adoptan nuevas Normas de Protección Fitosanitaria”, dispone:

Artículo 23.- “Las personas físicas o jurídicas que se dediquen a fraccionamiento y/o mezcla de plaguicidas, fertilizantes y sustancias similares, utilizarán y registrarán sus propias marcas comerciales y deberán registrar y declarar a las Autoridades de Aplicación el origen y formulación de los componentes”.

Artículo 28.- “Las Autoridades de Aplicación serán responsables del control de calidad y de eficacia de los plaguicidas, fertilizantes y otros productos debidamente registrados, para lo cual establecerán los análisis, ensayos o pruebas correspondientes a la evaluación de plaguicidas por cuyo trabajo se percibirá una tasa de acuerdo al inciso n) del artículo 4º”.

Que, la Resolución N° 878/96 “Por la cual se reglamenta la vigencia o retiro de circulación del mercado de productos fitosanitarios con fecha de vigencia fijadas”, dispone en su Artículo 1º: “Entiéndase por fecha de vencimiento, a la fecha límite que el producto permanece en perfectas condiciones de uso o almacenamiento, inclusive el embalaje, tanto sus características físicas y químicas, inalteradas”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, establece:

Artículo 6º.- “Son fines del SENAVER: c) asegurar la calidad de los productos subproductos vegetales, plaguicidas, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines, riesgo mínimo para la salud humana, animal, las plantas y el medio ambiente”.

Artículo 9º.- “Serán funciones del SENAVER, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: p) controlar la síntesis, formulación, fraccionamiento, almacenamiento y

Abg. Miguel Caballero
Secretario General





SERVICIO NACIONAL DE

**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**

PARAGUAY

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY****RESOLUCIÓN N° 446/06**

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 14/24 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”. -3-

comercialización de productos fitosanitarios químicos o biológicos, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines, utilizados en la producción agrícola y forestal, así como la calidad de estos insumos”.

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, la Resolución SENAVER N° 446/06 “Por la cual se aprueba y se ordena la puesta en vigencia del “Reglamento para el Control de Plaguicidas de Uso Agrícola”, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, resuelve:

Artículo 4º.- “Quedan habilitados en el SENAVER los siguientes tipos y categorías de registro: D.3. Definitivo: Se otorgará a los siguientes productos: Sustancia activa grado técnico nuevas u original; Sustancias activas grado técnico equivalentes; Productos formulados en base a sustancias activas grado técnico nuevas con ensayo de eficacia de campo desarrollado según protocolo aprobado; Productos formulados en base a sustancias activas grado técnico equivalentes; Productos formulados en base a agentes de control biológico microbiano con ensayo de eficacia de campo desarrollado según protocolo”.

Artículo 32.- “El SENAVER tendrá un plazo máximo de 180 días calendario contados desde la fecha de recepción de los requisitos que obliga la presente resolución, para expedirse respecto a la solicitud de registro. La comisión solicitará nuevas informaciones, ampliaciones o aclaraciones en caso de dudas o de requerir más informaciones. En este caso los días transcurren desde el pedido a la parte interesada hasta la recepción de lo solicitado no serán computados como parte del plazo establecido para expedirse sobre la solicitud de registro. Si no se presentasen los datos o información faltante en un plazo de un año, la solicitud automáticamente será cancelada”.

Artículo 35.- “Será negado el registro si la evaluación de las informaciones técnicas sobre la composición y/o uso propuesto del producto indiquen un elevado riesgo para la salud humana, animal y/o para el ambiente”.

Que, la Resolución SENAVER N° 132/09 “Por la cual se modifica parcialmente las disposiciones del Reglamento para el Control de Plaguicidas de Agrícola aprobado por Resolución N° 446/06 y se derogan las Resoluciones N° 351/08 y 355/08”, resuelve:

Artículo 15.- “El SENAVER evaluará el DOSSIER completo y otorgará el REGISTRO DEFINITIVO o cancelará el REGISTRO TEMPORAL otorgado, según el resultado de la evaluación”.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N°-*FOL*-

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 14/24 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.
-4-**

Que, por Resolución SENAVER N° 562/24 “Por la cual se prorroga el plazo de vigencia de la Resolución SENAVER N° 435/23 “Por la cual se establecen requisitos transitorios para el otorgamiento de registros y prestación de servicios relacionados a entidades comerciales y productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas y afines, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 01 de julio del 2023 hasta el 31 de marzo del 2024”, de fecha 30 de junio del 2023”, de fecha 26 de julio del 2024, se prorroga el plazo de vigencia de la Resolución SENAVER N° 435/23 hasta el 31 de diciembre del 2024, disposición donde se establecen requisitos transitorios para el otorgamiento de registros y servicios relacionados a productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas y afines del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Resolución SENAVER N° 039/22 de fecha 01 de febrero de 2022, se conforma los miembros y se establecen las funciones de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), abrogando la Resolución SENAVER N° 055/2020 de fecha 03 de febrero de 2020.

Que, por Acta CTE N° 14/24 de fecha 30 de agosto del 2024, la Comisión Técnica Evaluadora se expide en cuanto al Orden del Día referente a las solicitudes elevadas para análisis correspondiente, dictaminando a favor de la aprobación de las siguientes solicitudes: Registros con Categoría Definitivo, Origen Adicional, Cambio de Fabricante, Cambio de Experimental a Definitivo y Cambio de Situación Vigente a Definitivo.

Que, por Providencia DGAJ N° 1183/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 911/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde sugiere aprobar las solicitudes evaluadas y aprobadas por la CTE, correspondientes a: Registros con Categoría Definitivo, Origen Adicional, Cambio de Fabricante, Cambio de Experimental a Definitivo y Cambio de Situación Vigente a Definitivo, conforme consta en Acta y Dictamen CTE, ambos de fecha 30 de agosto del 2024.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR las solicitudes analizadas por Acta CTE N° 14/24 de fecha 30 de agosto del 2024 de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE) del Servicio



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° *706*...

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 14/24 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.
-5-

Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), cuyas documentaciones se encuentran en cumplimiento con las resoluciones vigentes, y que se detallan a continuación:

a) SOLICITUDES DE REGISTROS CON CATEGORÍA DEFINITIVO.

ÍTEM	Nº DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	9497	TECNOMYL S.A.	FORTIMYL PLUS	Mancozeb 40% + Protioconazol 3,2% + Picoxistrobina 2,4%	Registro definitivo	Cumple
2	8688	HUMICOS DEL PARAGUAY S.R.L.	WYNFOME 250 SL	Fomesafen 25%	Registro definitivo	Cumple
3	8572	HUMICOS DEL PARAGUAY S.R.L.	No Corresponde	Fomesafen 98%	Registro definitivo	Cumple
4	8549	ATANOR PARAGUAY S.A.	MARATON	Triclopir Butotil 66,7% (equivalente a ácido de Triclopir 48% p/p; 51% p/v)	Registro definitivo	Cumple
5	8550	ATANOR PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Triclopir Butotil 98%	Soporte grado técnico	Cumple
6	7568	COMPAÑIA CIBELES PARAGUAY S.R.L.	FACILY 144 SC	Abamectina 14.4%	Registro definitivo	Cumple
7	7567	COMPAÑIA CIBELES PARAGUAY S.R.L.	No Corresponde	Abamectina 95%	Soporte grado técnico	Cumple
8	9507	J&E GROUP S.R.L.	DJANGO 20-12	Acetamiprid 20% + Piriproxifen 12%	Registro definitivo	<i>Cumple</i>
9	9508	J&E GROUP S.R.L.	No Corresponde	Acetamiprid 99%	Soporte grado técnico	<i>Cumple</i>

Sig. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 106

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 14/24 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-6-

10	9509	J&E GROUP S.R.L.	No Corresponde	Piriproxifen 98%	Soporte grado técnico	Cumple
11	9478	KESAI EAGROW PARAGUAY S.A.	PESTBYE PLUS	Benzoato de emamectina 12% + Clorantraniliprol 48%	Registro definitivo	Cumple
12	9479	KESAI EAGROW PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Benzoato de emamectina 95%	Soporte grado técnico	Cumple
13	9456	COOP. PROD. AGROIN. STA. MARIA LTDA. (COOPASAM)	CLETOSAM	Cletodim 24%	Registro definitivo	Cumple
14	9457	COOP. PROD. AGROIN. STA. MARIA LTDA. (COOPASAM)	No Corresponde	Cletodim 95%	Soporte grado técnico	Cumple
15	8793	HUMICOS DEL PARAGUAY S.R.L.	No Corresponde	Fludioxonil 98%	Registro definitivo	Cumple
16	9460	AGRO PRIME S.A.	CLORANTRA-PRIME	Clorantraniliprol 75%	Registro definitivo	Cumple
17	9461	AGRO PRIME S.A.	No Corresponde	Clorantraniliprol 98%	Soporte grado técnico	Cumple
18	9525	NEO HABITAT S.A. (SANTA ANA CONSULTING)	OLASOJA WG	Flumioxazin 50%	Registro definitivo	Cumple
19	9527	NEO HABITAT S.A. (SANTA ANA CONSULTING)	No Corresponde	Flumioxazin 98%	Soporte grado técnico	Cumple
20	9455	COOP. PROD. AGROIN. STA. MARIA LTDA. (COOPASAM)	GLIFOCOOP 66.2	Glifosato Sal de potasio 66.2%	Registro definitivo	Cumple
21	8651	NORTOX PARAGUAY S.A.	SAFLUFENACIL NORTOX	Saflufenacil 70%	Registro definitivo	Cumple
22	8652	NORTOX PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Saflufenacil 97%	Soporte grado técnico	Cumple

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 706

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 14/24 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.
-7-

23	9514	INVERSIONES AGRICOLAS S.A.	SECOLUS TRIO®	Clorotalonil 50% + Bixafen 3,2% + Tebuconazol 5%	Registro definitivo	Cumple
24	9510	J&E GROUP S.R.L.	DYNA 80 WDG	Etipro 80%	Registro definitivo	Cumple
25	9511	J&E GROUP S.R.L.	No Corresponde	Etipro 98%	Soporte grado técnico	Cumple
26	9526	NEO HABITAT S.A. (SANTA ANA CONSULTING)	OLASOJA SC	Flumioxazin 48%	Registro definitivo	Cumple
27	9524	AGROSUL S.A.	LUFENURON 20% AGROSUL	Lufenuron 20%	Registro definitivo	Cumple
28	9523	AGROSUL S.A.	No Corresponde	Lufenuron 98%	Soporte grado técnico	Cumple
29	9489	KESAI EAGROW PARAGUAY S.A.	BALLESTA DUO	Dinotefuran 20% + Pimetrozina 50%	Registro definitivo	Cumple
30	9490	KESAI EAGROW PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Dinotefuran 99.1%	Soporte grado técnico	Cumple
31	9491	KESAI EAGROW PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Pimetrozina 98%	Soporte grado técnico	Cumple
10	9454	COOP. PROD. AGROIN. STA. MARIA LTDA. (COOPASAM)	No Corresponde	Paraquat Dicloruro 50% TK	Soporte grado técnico	Cumple
11	9452	TECNOMYL S.A.	SOLER	Clorantraniliprol 25% + Benzoato de Emamectina 12 %	Registro definitivo	Cumple
12	8902	AKTRA S.A.	No Corresponde	Trifloxistrobina 97%	Registro definitivo	Cumple
13	8776	GLYMAX PARAGUAY S.A.	VANTAGE TURBO	Glufosinato-p-amonio 88% (equivalente a Glufosinato-p-ácido 80%)	Registro definitivo	Cumple
14	8777	GLYMAX PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Glufosinato-p-amonio 98.5% (equivalente a Glufosinato-p-ácido 90%)	Soporte grado técnico	Cumple

Ing. Miguel Caballero
Secretario General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...70...

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 14/24 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.
-8-

15	9446	COOP. PROD.- AGROIN. STA. MARIA LTDA. (COOPASAM)	GLIFOCOOP 60.8	Glifosato Sal Dimetilamina 60.8%	Registro definitivo	Cumple
16	9358	AGRO PRIME S.A.	CLOTIANIDINA PRIME	Clotianidina 60%	Registro definitivo	Cumple
17	9359	AGRO PRIME S.A.	No Corresponde	Clotianidina 98%	Soporte grado técnico	Cumple
18	8689	HUMICOS DEL PARAGUAY S.R.L.	PARAGO	Diquat 20% (equivalente a Dibromuro de Diquat 37,4%)	Registro definitivo	Cumple
19	8572	HUMICOS DEL PARAGUAY S.R.L.	No Corresponde	Dibromuro de Diquat 40% TK	Soporte grado técnico	Cumple
20	9444	TECNOMYL S.A.	VORTOM	Etipro 25% + Lambdácialotrina 10%	Registro definitivo	Cumple
21	8921	BIOSANITAS S.A.	CHLORANLIER 200 SC	Clorantraniliprol 20%	Registro definitivo	Cumple
22	8920	BIOSANITAS S.A.	No Corresponde	Clorantraniliprol 96.5%	Registro definitivo	Cumple
23	9111	AGRIVALLE PARAGUAY INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS AGROPECUARI OS E.A.S.	SHOCKER	<i>Bacillus</i> <i>velezensis</i> cepa CBMAI 1301 e CBMAI 1304 (mínimo de 9×10^6 UFC/g (48%)) <i>Trichoderma</i> <i>harzianum</i> , cepa CPQBA 040- 11DRM (mínimo de 9×10^6 UFC/g (40%))	Registro definitivo	Cumple
24	9477	KESAI EAGROW PARAGUAY S.A.	EAGROW CLETHODIM	Cletodim 36%	Registro definitivo	Cumple
25	9488	KESAI EAGROW PARAGUAY S.A.	SUPERMACHETE PLUS	Glifosato Sal de Amonio 88%	Registro definitivo	Cumple

Alv. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 106

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 14/24 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.
-9-

26	9368	HUMICOS DEL PARAGUAY S.R.L.	WYNCA SAFLU 700 WG	Saflufenacil 70%	Registro definitivo	Cumple
27	9369	HUMICOS DEL PARAGUAY S.R.L.	No Corresponde	Saflufenacil 97%	Soporte grado técnico	Cumple
28	9316	BIOSANITAS S.A.	OLEO TEC	Aceite Vegetal 86%	Registro definitivo	Cumple
29	9462	NEW AGRO S.S.	ALKAZAR® 400 OD	Dinotefuran 18% + Piroproxifen 12% + Lambdacialotrina 10%	Registro definitivo	Cumple
30	8555	NOBILE S.A.	BTP 0159-21A	<i>Bacillus thuringiensis</i> , aislado CCTB22 y CCTB25 9,33x10 ⁸ endosporas viables (42,50% p/v) + <i>Bravibacillus laterosporus</i> , aislado CCT492 9,33x10 ⁸ Endosporas Viables (42,50% p/v)	Registro definitivo	Cumple
31	9034	SIMBIOSE PARAGUAY S.R.L.	GREEN CONTROL	<i>Trichoderma harzianum</i> cepa SIMBI T5 (CCT 7589) a la elaboración 1,0x 10 ¹⁰ UFC/g; al vencimiento 2,5x10 ¹⁰ (30%)	Registro definitivo	Cumple

b) SOLICITUDES DE ORIGEN ADICIONAL.

ÍTEM	N.º DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	0372	RIZOBACTER	ECO	Alcohol Graso	Origen	Cumple

RESOLUCIÓN N° *10*

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 14/24 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.
-10-

		DEL PARAGUAY S.A.	RIZOSPRAY	Etoxilado 48%	adicional Brasil	
2	6023	SOMAX AGRO S.A.	AVATAR®	Indoxibarb 30%	Origen adicional Paraguay	Cumple
3	2793	SOMAX AGRO S.A.	GRANADA 100 SC	Lambdacialotrin a 10%	Origen adicional Paraguay	Cumple
4	4657	SOMAX AGRO S.A.	DEFENSIS GOLD	Picoxistrobina 20% + Protoconazol 17,5%	Origen adicional Paraguay	Cumple
5	5088	SOMAX AGRO S.A.	MELIX®	Dicamba 48%	Origen adicional Paraguay	Cumple
6	9331	AGROLATINA S.A.	CLORATÍS 720 SC	Clorotalonil 72%	Origen adicional Paraguay	Cumple

c) SOLICITUDES DE CAMBIO DE FABRICANTE.

ÍTEM	Nº DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	6096	J&E GROUP DE JORGE FRETES	RINOFLEX PH	Ácido fosfórico 29%	Cambio de fabricante	Cumple
2	7001	J&E GROUP DE JORGE FRETES	RINOFLEX	Ácido Fosfórico 19.340 %	Cambio de fabricante	Cumple
3	7407	J&E GROUP DE JORGE FRETES	RINORANGE	Aceite de naranja 30 %	Cambio de fabricante	Cumple

d) SOLICITUD DE CAMBIO DE REGISTRO EXPERIMENTAL A
 DEFINITIVO.

ÍTEM	Nº DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISION
1	8169	CORTEVA AGRISCIENCE PARAGUAY S.A.	Vicroya™ ORA	Metarilpicoxamida 8% + Picoxistrobina 12%	Cambio de Registro Experimental a Definitivo	Cumple
2	8168	CORTEVA AGRISCIENCE PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Metarilpicoxamida 90%	Soporte grado técnico	Cumple

Alv. Miguel Caballero
 Secretario General



RESOLUCIÓN N° 70.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 14/24 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.
-11-

3	9113	AGRO PRIME S.A.	DRAKO GT	Clopiralida 47.5%	Cambio de Registro Experimental a Definitivo	Cumple
4	9114	AGRO PRIME S.A.	No Corresponde	Clopiralida 95%	Soporte grado técnico	Cumple

e) SOLICITUD DE CAMBIO DE SITUACIÓN VIGENTE A DEFINITIVO.

ÍTEM	Nº DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISION
1	0372	RIZOBACTER DEL PARAGUAY S.A.	ECO RIZOSPRAY	Alcohol Graso Etoxilado 48%	Cambio De Situación Vigente a Definitivo	Cumple

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, a notificar a las entidades comerciales, informando sobre las aprobaciones de las solicitudes de Registros con Categoría Definitivo, Origen Adicional, Cambio de Fabricante, Cambio de Experimental a Definitivo y Cambio de Situación Vigente a Definitivo.

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección General Técnica, a través de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución, como así también del control de los documentos y plazos establecidos en la Resolución SENAVER N° 435/23 (prorrogada por Resolución SENAVER N° 562/24), Resolución SENAVER N° 237/23, Resolución SENAVER N° 446/06, y demás reglamentaciones y modificatorias vigentes.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PS/mc

Abg. Miguel Caballero
Secretario General
ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

